



RESOLUCION R-Nº 1188-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 DIC 2014

Expte. Nº 57/14 C. I, II y III

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el DESPACHO DE RECTORADO, SECRETARÍA GENERAL y COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0585-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 436 y 437 – Cuerpo III del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE de fs. 451 a fs. 454 la postulante María Teresa HEREDIA, presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE de fs. 488 a fs. 498 el postulante Ramón Gerásimo PAZ, presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE a fs. 498 vta. la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA por disposición del Sr. Rector solicita al Jurado interviniente ampliación de dictamen, el que obra de fs. 504 a 507, ratificando en todas sus partes el dictamen de fecha 8 de setiembre de 2014.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 15.597, analiza las actuaciones y no advierte hasta esta etapa procesal vicio alguno que acarree la nulidad del presente concurso, destaca además que en su ampliación el Jurado responde puntualmente a las observaciones formuladas por los impugnantes en sus presentaciones, más aún cuando todos los postulantes tuvieron el derecho de solicitar aclaración con respecto a los puntos y preguntas en el concurso, motivo por el cual al no ejercer ese derecho, se entiende consentida las mismas. Asimismo destaca que los postulantes solo pueden acceder a la documentación probatoria de los demás con la autorización de la autoridad competente.

QUE por lo expuesto aconseja rechazar las impugnaciones presentadas por los postulantes Ramón Gerásimo PAZ y María Teresa HEREDIA, en contra del dictamen del Jurado interviniente y proceder de conformidad al Art. 33 de la Resolución CS-Nº 230/08, haciéndole saber a los interesados que en contra de dicho Acto Administrativo podrán interponer recurso ante el Consejo Superior en un plazo de 5 (cinco) días.

QUE a fs. 525 la Coordinación Legal y Técnica, analiza el Dictamen de Asesoría Jurídica y las conclusiones allí vertidas, por lo que aconseja rechazar las impugnaciones presentadas por los postulantes HEREDIA y PAZ, y aconseja proceder a la



RESOLUCION R-Nº 1188-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 57/14 C. I, II y III

aprobación del Dictamen del Jurado de conformidad al art. 33 de la resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 436 y 437 y su Ampliación (fs. 504 a 507) – Cuerpo III del Expediente de referencia, que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para el DESPACHO DE RECTORADO, SECRETARÍA GENERAL y COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0585-14.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado y que se transcriben a continuación, que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Claudia Rosana ARANDA	24.082.409
Fabiana Lorena AVALOS	29.499.480
Silvia Alejandra BELMONT	25.590.727
Carmen Eugenia CASTRO	35.480.643
Rodolfo Daniel CEDOLINI FONT	35.477.256
Ariana Lorena de los Ángeles CUENCA	29.805.822
Mariana Antonella Del PIN	33.046.222
Francisco Javier DURAN	31.436.649
Beatriz Rosana FARIAS	26.662.945
María Celide FLORES BLASCO	31.338.985
María Belen GALCERAN	31.733.343
Claudia Magdalena GALLO	28.397.380
Cintia Natalia GARCIA	28.260.121
María Clara GARCIA	27.160.436
Pedro Valentín J. GARCIA	29.738.924
Erika Jesica GARECA VILLA	40.469.244
Diana GUZMAN GONZALEZ	29.737.573
Carina del Milagro GUTIÉRREZ	29.337.475
María Teresa HEREDIA	20.327.646
María de los Angeles ISASMENDI GOMEZ	38.036.016
María Cecilia IVETICH	26.485.766
Daniela Elizabeth de los Angeles MENDOZA	32.365.672



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 57/14 C. I, II y III

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Alvaro MORENO VALDEZ	35.194.223
Cristian ORMEÑO	31.948.322
María Laura POSTIGLIONE GARCIA	28.037.325
Rita del Valle ROBERI	27.973.137
Andrea Silvia RODRIGUEZ	35.048.772
Mirtha Angelica VIVAS	17.582.162

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


G.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
de Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1188-14